Asunción, **06 de JUNIO** de 2022.-

ICEO N°039/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 413.893**

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°15 de fecha 14 de marzo de 2022 y N°55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, asesor designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del área del ámbito solicitante: la **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa, la **Abg. Natalia Albertini,** Directora – Departamento de Logística Administrativa (Director – Ámbito Solicitante) y el **Abg. Efraín Rivarola**, Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 413.893,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 413.893**, fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°101** del 11/05/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total. -**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 228.600.000 (guaraníes doscientos veintiocho millones seiscientos mil). -**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 228.600.000 (guaraníes doscientos veintiocho millones seiscientos mil). -**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ	124/22	9400 – 247 – 352 / 0991 – 653 – 600
2	ESTANCIA LA SOFIA S.A.	123/22	9400 – 634 – 544 / 0981 – 422 – 122

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Técnico
Dirección de Servicios Bienes y Alquileres

3	GLADYS DE LA CRUZ DELGADO DEL PUERTO	122/22	9400 – 374 – 598 / 0981 – 653 – 335
4	ASOCIACIÓN COLONIA NEULAND	121/22	9470 – 240 – 319
5	CELIA ESPERANZA ELIZABETH BOGADO ZACARIAS	120/22	4000 – 432 – 243 / 0961 – 967 - 975

✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 27/05/2022 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN ₲.	
1	ESTANCIA LA SOFÍA S.A.	80050200-0	234.000.000	SI	SI	SI	La Consolidada S.A.	27/5/2022	13/11/2022	170 Días	7.200.000	HARESTIVO@YAHOO.COM

b) Observaciones:

1) **ESTANCIA LA SOFIA S.A.**: Presenta un original de su oferta con 258 hojas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **ESTANCIA LA SOFIA S.A.**, no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 72/2022** de fecha **31/05/2022**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ESTANCIA LA SOFIA S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial y formal** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la observación del Acta de Apertura: "...: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes...", el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ESTANCIA LA SOFÍA S.A. presenta la documentación en las fojas 49 y 50 de su oferta.-

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, no le fue requerido debido a que solo se ha presentado una sola oferta.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N°491/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **ESTANCIA LA SOFIA S.A.-**

Al respecto, por Memo MDLRP N° 514/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta **ANEXO C,** copia de la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia **Nota NDA N°605/2022** de fecha **31/05/2022,** que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya conclusión se resume en que el oferente que ha calificado en la evaluación documental: **ESTANCIA LA SOFIA S.A. CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe Financiero remitido en fecha **31/05/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya conclusión se resume en que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **ESTANCIA LA SOFIA S.A. CUMPLE** con los requisitos financieros establecidos en el PBC.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se presenta a continuación, el Cuadro Comparativo de Ofertas:

ABG. FERMIN RIVAROLA
Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

						ESTANCIA LA SOFIA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variacion con respecto al precio referencia unitario
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	Mes	36	6.350.000	6.500.000	234.000.000	2,36%
Precio Total							234.000.000	

Se aclara que el precio ofertado por el único oferente ESTANCIA LA SOFIA S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°49/2022 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA – INDETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 413.893;**

a) **ADJUDICAR,** a la oferta presentada por **ESTANCIA LA SOFIA S.A,** los ítems detallados en la planilla siguiente, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos mil (₲ 227.500.000) IVA incluido**, conforme al precio unitario indicado en su oferta, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MULTIFUEROS DE MARISCAL ESTIGARRIBIA	Mes	35	6.500.000	227.500.000
Precio Total propuesto a adjudicar - ESTANCIA LA SOFÍA S.A.						227.500.000

Observación: Se aclara que la adjudicación ha sido ajustada al monto total del PAC.-

Lic. Roberto Torres
Asesor.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

ABG. MIRTHA ALBERTINI
ABOGADA
DPTO. DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dpto. Financiero

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Tecnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres